

CCP es una institución sin ánimo de lucro, por lo tanto, está exenta de presentar el Impuesto de Sociedades, pero [en un ejercicio de mayor transparencia](#), se presenta todos los años ante la **Hacienda Pública**.

IMPUESTO de SOCIEDADES Modelo 200 de CCP

Si no puede visualizar correctamente el documento, acceda mediante este enlace: [Impuesto Sociedades](#)

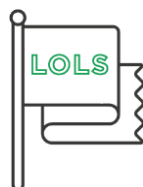
CÓDIGO ÉTICO



En todo momento se guardará el debido respeto a la normativa que conforma el ordenamiento jurídico y en especial a los **Derechos Fundamentales y Libertades Públicas**, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



Los intereses generales, así como los principios de **lealtad y buena fe** para con el resto de afiliados y CCP, se configuran como el objetivo a perseguir en toda actuación mientras perdure su afiliación a este sindicato



Se procurará alcanzar la consecución del interés general y los objetivos de **CCP**, sin que ello pueda suponer una vulneración del derecho a la libertad sindical de los individuos.



Se promoverán los **valores** que integran este sindicato, acorde y en armonía con los fines estatutarios.



Todos los afiliados fomentarán los principios de igualdad, persiguiendo aquellas prácticas que pudieren resultar atentatorias contra los Derechos Fundamentales de otros trabajadores, sean o no afiliados a **CCP**.



En especial, se perseguirán aquellas conductas que puedan resultar discriminatorias, por razón de género, así como aquellas prácticas de acoso en el ámbito de la relación laboral, en relación al resto de trabajadores, sean o no afiliados a **CCP**.

OBJETIVOS

Constituyen los fines de **CCP**:

1. La **representación, defensa y promoción** de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de todos los trabajadores afiliados a los Sindicatos y organizaciones que la integran.
2. Promover, negociar, tramitar cualquier tipo de Convenio o Acuerdo con las representaciones patronales y la Administración Pública.
3. El fomento de la solidaridad de los trabajadores afiliados a los sindicatos y organizaciones que la integran, mediante la promoción y creación de servicios de naturaleza social.
4. La formación y orientación de los afiliados y de todos los trabajadores haciendo mayor hincapié en aquellos con posibilidades de exclusión laboral o con necesidad de reciclaje y situación de desempleo.
5. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
6. La relación o colaboración con otras Asociaciones, Federaciones o Confederaciones sindicales internacionales, constituidas legalmente, para establecer los acuerdos de cooperación o confederación en su caso, si se estimase pertinente por los sindicatos u organizaciones dando cuenta posterior de ello al Comité Confederal.
7. Todos los que sean acordados por los Órganos de Gobierno de la Confederación que no estén en contradicción con estos Estatutos ni con las leyes vigentes.
8. Representación, defensa y promoción de los intereses de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
9. Promover la reincorporación al mercado de trabajo de personas adultas con baja cualificación, desempleados de larga duración, así como de grupos en riesgo de exclusión social.
10. La **defensa** de los intereses de los trabajadores del sector comercial en los procesos de toma de decisiones de las empresas multinacionales.
11. La defensa y asesoramiento jurídico a todos los afiliados a **CCP** en todas las cuestiones relativas a su relación laboral.
12. Promover la igualdad, la diversidad y la inclusión de todos los afiliados a **CCP**, así como de todos los trabajadores en su conjunto.

1 2 3